I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001184

DECRETO EXENTO Nº202/ /2021

Cerrillos, - 8 NOV. 2021

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/2182/2021; el Ordinario N°800/816/2021 de la Dirección de Obras Municipales; fotocopia de la carta solicitud presentada por el interesado; la Ordenanza Municipal N°2 "Sobre Derechos Municipales" y Ordenanza Municipal N°12 "Sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicio"; el Decreto Nº2.385 de Interior de 1996, que fijó el texto refundido sobre Rentas Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorízase el uso del Bien Nacional de Uso Público o Municipal, a don **Julio Arce Ulloa**, cédula de identidad [redacted] para la instalación de un Food Truck en el exterior, veredón ubicado en calle General Bernales vereda oriente al llegar al Pasaje Fernando Abarca Salinas, comuna de Cerrillos, con una superficie a ocupar de 8 m^2.

2. El responsable de la ocupación deberá tomar todas las precauciones de seguridad, con el fin de que esta se desarrolle en completa normalidad.

3. Se prohíbe obstaculizar accesos, estacionamientos, cruces peatonales y todos aquellos sitios que puedan ocasionar entorpecimiento al tránsito peatonal o vehicular, o crear riesgos para el uso de aceras y calzadas.

4. Se debe disponer de basureros y dejar limpio todo el sector autorizado.

5. Se prohíbe la venta de bebidas Alcohólicas.

6. Cualquier imprevisto y/o accidente derivado de esta ocupación será plenamente responsabilidad de don **Julio Arce Ulloa**.

7. Se deberán tramitar en el Departamento de Patentes Comerciales los permisos correspondientes para realizar actividad lucrativa.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001184

DECRETO EXENTO Nº202/ /2021

8. El ingreso que genere la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta respectiva, del presupuesto municipal, conforme al valor contemplado de 0,1 UTM por mes o fracción, como lo indica el artículo N°15, numeral 14 de la Ordenanza Municipal N°2 "Sobre Derechos Municipales".

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Ingeniero Comercial
Secretaria Municipal

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/JSM/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decreto Correlativo"
Interesado
Dpto. Patentes Comerciales
Dirección de Obras Municipales
Carabineros de Chile
Página Web.